

AUTORIZA TRATO DIRECTOR CON CAPACIT

DECRETO N. 1839

CHILLAN VIEJO, 1 3 OCT 2009

VISTOS:

El Decreto Supremo Nº 250 del Ministerio de Hacienda publicado en el Diario Oficial el 24 de Septiembre de 2004 que entrega el reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, la cual rige los servicios Públicos y Municipios de todo el país estableciendo las pautas de transparencias en que se deben aplicar los procedimientos administrativos de contratación de Suministros de bienes muebles y servicios necesarios para el funcionamiento de la Administración Publica, contenidos en la misma Ley.

El Art. 8, Letra G de la Ley Nº 19.886, del reglamento de la misma ley, "Cuando por la Naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato Directo."

CONSIDERANDO:

- La necesidad de capacitar a las funcionarias del Municipio Sra. Paola Araya Quijada y a la Sra. María Gabriela Garrido Blu, Curso sobre el "Mercado Publico".

DECRETO:

1. AUTORIZA Trato Director con la Empresa CAPACIT RUT. Nº 89.102.300-6.-

2. AUTORIZA la cancelación del curso denominado

Mercado Público.

3. EMITASE la orden de Compra, a través del portal Mercado Publico por el total \$280.000.-

4. IMPUTESE el gasto incurrido en dicho curso a la cuenta Subtitulo 22, Ítem 11, asignación 002, "Cursos de Capacitación"

ANOTESE, COMUNIQUE RCHIVESI

ULISES AEPO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

FFV/MGGB/UAV/PAQ/mmm DISTRIBUCION:

Administrador Municipal, Secretario Municipal, Control, DAF, Adquisiciones, Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Partes.